

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1715153357	02/07/2018	ROA BUITRAGO JUAN CAMILO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
MOTIVO: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1715153357	ROA BUITRAGO JUAN CAMILO	CEDULA	COLOMBIA	ANDALUCÍA N24-118 Y GALICIA SECTOR LA FLORESTA	jcroa@coris.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	001868150	JORGE ADOLFO GONZALEZ LASO	PASAPORT	PANAMA	CALLE 70 SAN FRANCISCO CASA 115	SOLTERO	administracion@sucahori.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Juan Camilo Roa
No. IDENTIFICACIÓN: 171515335-7



NÚMERO DE SOLICITUD: Q-93209.DF03.2018

Dra. Paola Andrade Torres

FECHA DE EMISIÓN: 2/18/19 4:13 PM

Página: 1



Factura: 001-001-000049241



20191701040D00515

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D00515

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) JUAN CAMILO ROA BUITRAGO portador(a) de CÉDULA 1715153357 de nacionalidad COLOMBIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 25 DE FEBRERO DEL 2019, (9:17).


JUAN CAMILO ROA BUITRAGO
CÉDULA: 1715153357





NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715153357

Nombres del ciudadano: ROA BUITRAGO JUAN CAMILO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ ROZO MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROA HECTOR JAIME

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: BUITRAGO GLORIA AMPARO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta y Cuatro
Quito para que utilice la presente información.

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JUAN ANDRÉS AGUILERA CÁRDENAS - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Quito, a

25 FEB 2019

N° de certificado: 199-201-19126



199-201-19126

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECILLA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ROA BUITRAGO
JUAN CAMILO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-13**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA JOSE
SUAREZ ROZO

N. 171515335-7




PROFESIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY

V3333V4222

APellidos y Nombres del Padre
ROA HECTOR JAIME

Apellidos y Nombres de la Madre
BUITRAGO GLORIA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-22







Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. **2-5 FEB 2019**

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADROESIMA



2015 17 01 06D

00905

PODER



Yo, **EYRA RUTH ROMERO**, mujer, soltera, mayor de edad, de nacionalidad panameña, portadora de la cédula de identidad personal número siete – setenta y tres- quinientos veinticinco (7-73-525), domiciliada en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edificio Plaza Obarrio, Tercer Piso, Oficina No. 308. Actuando en mi calidad de Presidente y Representante Legal de **“JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC.”**, Sociedad Anónima Panameña debidamente inscrita en la Ficha 594414, Documento 1256158 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, que la misma se encuentra vigente e incorporada bajo las leyes del territorio de la República de Panamá, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edificio Plaza Obarrio, Tercer Piso, Oficina No. 308. Por este medio confiero un **Poder General** a favor de **JUAN CAMILO ROA BUITRAGO**, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte colombiano número PE108360, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o participar en todo tipo de actos o contratos de cualquier naturaleza y para todo tipo de actuación ante cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada para cualquier efecto, sin limitación alguna y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

PRIMERO: Representar a la sociedad, para tomar parte y constituir sociedades de cualquier país mediante la realización de inversiones extranjeras con el capital de las mismas, o bajo las modalidades aceptadas por la Ley del país.

SEGUNDO: Solicitar ante las autoridades competentes los registros de las inversiones extranjeras en los términos y para los fines previstos en la ley.

TERCERO: Representar a la sociedad en la toma de decisiones en las asambleas o juntas de socios, con plenas facultades para aprobar las decisiones que convengan a los intereses de la sociedad y para ejercer todos los derechos derivados de la calidad de socio o accionista en las sociedades donde tenga participación.

CUARTO: Representar a la sociedad ante la Administración y Dirección de Impuestos Nacionales, con expresa facultad para solicitar la expedición de número de identificación tributaria, para los efectos de Declaración de Renta, iniciar y continuar hasta su terminación actuaciones en juicios o diligencias, desistir de ellas, proponer recursos e incidentes en los mismos. Los apoderados quedan facultados para recibir pagos sujetos a retención y responder por las obligaciones tributarias en nombre de la sociedad

Queda expresamente autorizado para suscribir a nombre y por cuenta del poderdante las declaraciones tributarias a que esté obligado, adicionarlas, aclararlas, contestar requerimientos, imponer recursos, tanto en la vía gubernativa, como ante la jurisdicción contenciosa administrativa contra los de liquidación y determinación de impuestos o contra actos que impongan sanciones proferidas por los funcionarios de impuestos nacionales, departamentales, municipales o distritales.

QUINTO: En general, para representar a la sociedad ante las diferentes autoridades públicas o privadas, de cualquier país, incluyendo autoridades de impuestos, de control de cambio, de vigilancia y control, notarias públicas, cámaras de comercio, para presentar las solicitudes a que hubiere lugar, ampliarlas, adicionarlas, modificarlas, desistir de ellas y, en general, llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para la mejor presentación y defensa de los



Dra. Paola...



SEXTO: Igualmente se le otorga poder amplio para que participe de manera directa en las decisiones y deliberaciones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva de cualquier sociedad en la que tenga o llegue a tener participación.



SEPTIMO: De igual manera queda expresamente autorizado para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito, para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo, para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones, para transigir y someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad pueda estar comprometida y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, procuradores y apoderados, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas y revocar tales delegaciones.

El poder general aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **JUAN CAMILO ROA BUITRAGO**, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte colombiano número PE108360, en ECUADOR y en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado en Panamá, Rep. de Panamá, este día 04 de marzo de 2015.


EYRA RUTH ROMERO

"JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC."

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
Notario del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Notarial No. 4-167-627

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmante(s) en presencia de los suscritos testigos

en Panamá.

11 MAR 2015

Testigo

Testigo

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO

Notario Público Notario del Circuito de Panamá

207-D



El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público
Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No. 4-107-827

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante
mi por su (s) firmante(s), en presencia de los suscritos testigos

Panamá.

17 MAR 2015



Testigo

Testigo

[Signature]

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

207-D



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: VICTOR ALDANA A.
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 17/03/2015
7. Por el DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el sello/timbre de: 207-D J-CH / # Rec.: 582618
9. Se otorga el sello/timbre de: DAL
10. Firma del funcionario: *[Signature]*

Leyda de Barro

Firma autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores



Vra. Paula Andrade Torres

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 3- hoja(s)

Quito

25 MAR 2015

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS CAMPIÑA

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

EYRA RUTH ROMERO

NOMBRE: EYRA RUTH ROMERO
FECHA DE NACIMIENTO: 15 AGO 1981
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, C.O.R. PANAMA
SEXO: F
EXEDON: 27 MAY 2015
7-73-525

[Firma]

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 1 - hoja(s)

Quito : 25 MAR. 2015

TGA

[Firma]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**





PASAPORTE
PASSPORT



Tipo / Type Cod. pas / Country code Pasaporte No. / Passport No.
P COL PE108360
 Apellidos / Surnames
ROA BUITRAGO
 Nombres / Given names
JUAN CAMILO
 Nat. / Nationality / Nationality
COLOMBIANA
 Fecha de nacimiento / Date of birth
13 NOV/NOV 1980
 Sexo / Sex Lugar de nacimiento / Place of birth
M BOGOTA COL
 Fecha de expedición / Date of issue
09 ENE/JAN 2015
 Fecha de vencimiento / Date of expiry
08 ENE/JAN 2025
 Autoridad / Authority
BTA CALLE 100
 Firma del titular / Holder's signature

P<COLROA<BUIRAGO<<JUAN<CAMILO<<<<<<<<<<<<
PE108360<7COL8011130M2501084CC80038340<<<<08



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en _____ hoja(s)

Quito : 25 MAR. 2015

TGA

~~TAMARA GARCES ALMEIDA~~
~~MUJER DE SEXTO, CANTON QUITO~~



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
3 foja(s) me fue presentada
Quito a, 25 FEB 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARENTA Y OCHO



Dra. Paola Andrade Torres